

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia, n.º 4

PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto, 0'25 pesetas.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 pesetas.—Anuncios para los que no lo son, 0'25 pesetas.

Num. 3979.

Las leyes oblgarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de Africa. sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA. (Art. 1.º, Título preliminar, del Código Civil.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pararán á los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 9 de Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 27 Julio.)

Sección de la Gaceta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Beneficencia y Sanidad

Con el fin de prevenir las consultas que pudieran hacerse á este Centro directivo respecto al trato sanitario que deba imponerse á las procedencias del mar de Azof, unido al mar Negro por el estrecho de Kertsch, esta Dirección general, en uso de las atribuciones que le corresponden, ha tenido por conveniente disponer queden comprendidas las procedencias de dicho mar á partir del 11 del corriente en la declaración de sucias, llevada á cabo por Real orden de dicho día, publicada en la *Gaceta* del día siguiente para los puertos rusos del mar Negro.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos que interesa. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Julio de 1892.—El Director general, Carlos Castel.—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandante general de Ceuta.

(Gaceta 21 Julio.)

SECCION OFICIAL

Núm. 174

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Estado expresivo de los gastos causados durante la última semana en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración.

SITIO DONDE SE EFECTUA LA OBRA.

Reparación y conservación de los empedrados y afirmados de las calles y plazas de esta ciudad.—Oficiales 23, importe pesetas 63'25.—Peones 24, importe pesetas 41'52.—Arena de mar, metros cúbicos 1'500, importe pesetas 2'94.—Cemento, kilogramos 1600, importe pesetas 24.—Trasporte de escombros, metros cúbicos 9'000, importe pesetas 8'37.—Cuentas presentadas, 1 piedra caliza, importe pesetas 458'01.—Los materiales adquiridos á precios corrientes durante la semana, importan ciento cuarenta y seis pesetas, cuarenta y siete céntimos.

Reparación y conservación de las fuentes y cañerías.—Oficiales 31, importe pesetas 85'50.—Peones 48 $\frac{3}{4}$ importe pesetas

83'39.—Arena de mar, metros cúbicos 3'500 importe pesetas 6'87.—Cemento, kilogramos 2600, importe pesetas 39.—Trasporte de escombros, metros cúbicos 12, importe pesetas 11'16.—Cuentas presentadas, 1 componer una cuba, importe pesetas 5.

Reparación y conservación de las alcantarillas.—Oficiales 12, importe ptas. 31'50.—Peones 42 importe pesetas 73'02.—Arena de mar, metros cúbicos 1, importe pesetas 1'96.—Cemento, kilogramos 1600, importe pesetas 24.—Sillería arenisca, metros cúbicos 7'714, importe pesetas 69'23.—Trasporte de escombros, metros cúbicos 11 importe pesetas 10'23.

Reparación y conservación de los caminos vecinales.—Carros 6, importe pesetas 27.

Reforma de la Casa-Consistorial.—Oficiales 6, importe pesetas 13'50.—Peones 6, importe pesetas 10'50.

Limpia de sifones, meaderos y otros pequeños servicios.—Peones 31, importe pesetas 52'52.

NOTA. Han facilitado materiales los contratistas y proveedores siguientes: cemento, Felipe Armengol.—Arena de mar y trasporte de escombros, Onofre Garau, Sillería arenisca, Antonio Ramis.—Piedra caliza, Guillermo Cerdá y composición de una cuba ó tina, Francisco Martorell.

Palma 18 de Julio de 1892.—El Alcalde, La Bastida.

Núm. 175

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo último, formado por la Secretaría en conformidad á lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley Municipal.

Sesión extraordinaria del día 1.º.—Se acordaron los medios de hacer efectivo el encabezamiento de consumos correspondiente á esta localidad en el año económico próximo venidero 1892-93.

Sesión ordinaria del día 4, 2.ª convocatoria.—Se aprobaron las actas de la última sesión ordinaria é intermedia extraordinaria, ratificándose los acuerdos tomados en ésta.

Se acordó el pago de la cantidad de ocho pesetas 85 céntimos á la Caja de Recluta de la provincia, importe de las estancias devengadas por el mozo perteneciente al alistamiento de este año Jaime Pujol y Alemañ quien fué declarado inútil para el servicio militar.

Se aprobó el padrón de cédulas personales formado para el servicio del año económico próximo venidero 1892-93, ordenándose su exposición al público por el término de ocho días á efectos de reclamación.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes.

Se acordó pasara á informe del Maestro de obras de esta corporación una solicitud producida por D. Juan Pallicer y Rotger

pidiendo permiso para practicar obras en la casa de su propiedad situada en la calle Mayor de esta villa.

Se autorizó á Francisco Ferrer y Bosch para levantar un piso sobre la casa de su propiedad situada en el cuartel segundo barrio primero señalada con el número cinco y que linda con vía pública.

Se aprobó la venta de envases de petróleo contratado por la Alcaldía, lo que ha producido un ingreso en arcas municipales importante 48 pesetas.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones que comprenden los BOLETINES OFICIALES de la provincia recibidos desde la última sesión ordinaria.

Sesión ordinaria del día 11, 2.ª convocatoria.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó dar las gracias á la Excm. Diputación provincial por la subvención de 250 pesetas que ha concedido á este Ayuntamiento para los gastos que ocasione la mejora y reparación de sus caminos vecinales, resolviéndose que la expresada suma, con otra igual de fondos municipales se invierta en mejorar el camino de la Coma Menor.

Se acordó autorizar á los vecinos de esta villa Magdalena Flexas, José Alemañ Flexas, y Gabriel Martorell y Mulet para que puedan presentarse á tomar los baños en el balneario de San Juan de Campos en concepto de pobres de solemnidad.

Se concedió autorización al niño Onofre Cabrer y Coll, de siete años de edad, para que en concepto de alumno pobre asista á la escuela pública de esta villa.

Se acordaron los pagos de 12'34 pesetas por suscripción á la *Gaceta Agrícola* correspondiente al primer semestre del año actual y de 60 pesetas por suscripción á la *Gaceta de Madrid* correspondiente á los tres últimos trimestres del corriente año económico.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas durante el mes de Abril último.

Se aprobaron los pliegos de condiciones para contratar el arriendo de los arbitrios municipales derecho de degüello en el matadero, derecho de pescadería y de pescadería en plazas y calles para durante el año económico 1892-93.

También se aprobó el pliego de condiciones para contratar por medio de subasta el arriendo á venta libre de todas las especies afectas al impuesto de consumos por el período de tres años en primera licitación ó por el de uno tan solamente en segunda subasta conforme previene el Reglamento del ramo, cuyo medio de hacer efectivo el encabezamiento correspondiente á este pueblo fué asignado en segundo término para el caso que no diere resultado el de encabezamientos gremiales.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones que comprenden los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión.

Sesión ordinaria del día 18 (2.ª convocatoria).—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión.

Sesión extraordinaria del día 22.—Se acordó se proceda sin levantar mano á la confección del repartimiento de la contribución territorial en la forma dispuesta por la Administración de Contribuciones de la provincia en circular de 13 de los corrientes publicada en el B. O. de la provincia número 3.947.

Se acordó el más exacto cumplimiento de las disposiciones que comprende la circular de la Dirección general de Contribuciones directas de 16 del mes próximo pasado dictando reglas acerca la manera y forma de conservar, rectificar y perfeccionar los amillaramientos vigentes.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobaron las actas de la última sesión ordinaria é intermedia extraordinaria ratificándose los acuerdos tomados en la última.

Pasó á informe de la comisión de obras una solicitud producida por José Salvá y Bauzá pidiendo permiso para levantar una casa al lado del camino vecinal de la Coma Mayor.

Se acordó que por la secretaría se expidan certificaciones expresivas de que varios vecinos pagan contribución territorial á título de dueños por las fincas que respectivamente poseen en este término municipal.

Se acordó contribuir en cantidad de 25 pesetas para los gastos que ha de ocasionar la concurrencia de expositores en la Exposición Nacional Agrícola Industrial que se ha de celebrar en Madrid.

Se acordó el pago de la cantidad de 30 pesetas importe ó que asciende la cuenta de gastos ocasionados para adquirir linfa vacuna para propagarla en esta localidad.

Se aprobó la cuenta de gastos ocasionados para reformar el piso de la calle de la Lonja de esta villa.

Se acordó se lleve á efecto la construcción de un puente sobre el torrente denominado de la Capella en el lugar de S'Aracó, en cuya construcción debe invertirse la subvención concedida por la Excm. Diputación provincial para mejora y reparación del camino vecinal de dicho lugar.

Se acordó que las sesiones ordinarias principien á las siete de la mañana en vez de á las ocho en que tenían lugar, disponiéndose que esta resolución se publique en la forma que previene la ley municipal.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones que comprenden los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión ordinaria.

Sesión ordinaria del día 30.—No pudo celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de concejales para tomar acuerdos.

El extracto que antecede fué aprobado por esta Corporación municipal en sesión de esta fecha. Andraitx 15 Junio de 1892.—El Alcalde, Antón Alemañ y Valent.—P. A. del A., Jaime Juan, Secretario.

COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES

ESTADO de gastos originados por las obras llevadas a efecto, por administración en los edificios provinciales, durante el mes de Mayo de 1892.

Jornales, materiales recibidos, y trasportes efectuados.

CONCEPTOS.	UNIDAD Tipo.	CANTIDAD de obra.	PRECIO Pesetas.	IMPORTE Pesetas.
<i>Casa-Palacio de la Excm. Diputación provincial.</i>				
Oficial albañil.	Jornal.	59	2'75	162'25
Peon id.	Idem.	101	1'75	176'75
Oficial cantero.	Idem.	2	2'75	5'50
Yeso.	Hectólitro.	24'80	1'53	33'69
Cal	Quintal métrico.	12'80	2'03	25'98
Cemento.	Idem.	27'20	2'25	61'20
Grava	Metro cúbico.	4'000	7'50	30'00
Llosetas «marés de llivaña».	Metro cuadrado.	7'80	0'96	7'49
Azulejos blancos de Valencia.	Idem.	13'92	4'17	58'05
Tejas árabes, canales	El ciento.	0'50	5'00	2'50
Baldosas de cemento del país.	Metro cuadrado.	4'00	1'25	5'00
Piedra para acera.	Idem.	19'60	1'75	34'30
Minio.	Kilógramo.	1'000	1'25	1'25
Aceite de linaza.	Litro.	1'000	1'25	1'25
Sifon de gres.	Uno.	2	2'50	5'00
Sumidero	Idem.	1	8'00	8'00
Tubos vidriados con enchufe.	Idem.	2	0'50	1'00
Trasporte de escombros.	Metro cúbico.	10'000	0'80	8'00
Maderos de 0'11+0'07½.	Metro lineal.	71'60	0'75	53'70
Labrarlos y porte.				5'00
Oficial y mozo, carpinteros.				12'25
Ristreles.	Metro lineal.	30'00	0'25	7'50
Cuatro tablones aserrados en forma de listones para cielo raso.				34'00
Paquetes de puntas.	Uno.	2	1'50	3'00
Dos maderos para apoyar dos escusados, zoquetes para los maderos y depósitos de agua, clavos, ganchos, tornillos de latón y colgarlos.				10'00
Total.				757'66
<i>Casa de Misericordia.</i>				
Oficial albañil.	Jornal.	56	2'75	154'00
Peon id.	Idem.	65	1'75	113'75
Auxiliar id.	Idem.	28	1'12	31'36
Yeso.	Hectólitro.	32'00	1'56	49'92
Cal	Quintal métrico.	12'80	2'03	25'98
Cemento.	Idem.	10'80	2'25	24'30
Grava.	Metro cúbico.	1'333	7'50	10'00
Azulejos blancos de Valencia.	Metro cuadrado.	45'12	4'17	188'15
Colofonia	Kilógramo.	4'000	0'38	1'52
Cera.	Idem.	0'500	4'00	2'00
Trasporte de escombros.	Metro cúbico.	2'000	0'80	1'60
Total.				602'58
<i>Hospital.</i>				
Oficial albañil.	Jornal.	237	2'75	651'75
Peon id.	Idem.	322	1'75	563'30
Yeso.	Hectólitro.	50'40	1'56	78'62
Cal	Quintal métrico.	38'40	2'03	77'95
Cemento.	Idem.	231'60	2'25	521'10
Grava.	Metro cúbico.	20'333	7'50	152'50
Sillares «marés».	Idem.	22'464	8'00	179'71
Llosetas «marés de llivaña».	Metro cuadrado.	46'80	0'96	44'93
Baldosas de barro cocido del país de 0'20 de lado.	Idem.	88'94	1'13	100'50
Azulejos blancos de Valencia.	Idem.	48'96	4'17	204'16
Sifón de gres.	Uno.	1	2'50	2'50
Cemento Portland	Quintal métrico.	2'40	10'00	24'00
Trasporte de escombros	Metro cúbico.	83'000	0'80	66'40
Viguetas de hierro.	Quintal métrico.	0'65½	26'00	17'03
Total.				2684'45
<i>Inclusa.</i>				
Oficial albañil.	Jornal.	23	2'75	63'25
Peon id.	Idem.	23	1'75	40'25
Cal.	Quintal métrico.	6'40	2'03	12'99
Cemento.	Idem.	18'40	2'25	41'40
Grava	Metro cúbico.	1'500	7'50	11'25
Llosetas «marés de llivaña».	Metro cuadrado.	31'20	0'96	29'95
Sifon de alfarería.	Uno.	4	2'25	9'00
Caños, diámetro 0'10	Idem.	6	0'10	0'60
Cántaros.	Idem.	3	0'25	0'75
Criba de albañil.	Una.	1	1'50	1'50
Espuertas.	Idem.	6	0'50	3'00
Escobas.	Idem.	6	0'15	0'90
Escobillas.	Docena.	0'5	0'90	0'45
Trasporte de escombros.	Metro cúbico.	10'000	0'80	8'00
Total.				223'29
Total general.				4267'98

Palma 26 de Julio de 1892.—El Vice-Presidente, Alejandro Rosselló.

AYUNTAMIENTO DE ARTÁ

Debiendo esta Corporación contratar la tubería de conducción de las aguas potables de la fuente de Son Calletes á este pueblo, su colocación y trasporte ha acordado anunciar la subasta que tendrá lugar el día 20 de Agosto, á las once de la mañana, en el salon de sesiones del Ayuntamiento, presidida por el alcalde que suscribe, el Síndico y una comisión del Ayuntamiento.

Los tubos tendrán un diámetro interior de 140 milímetros; el tipo máximo de la subasta de la tubería, será de seis pesetas diez céntimos el metro lineal, y los que deseen interesarse en el remate, constituirán un depósito provisional, en la caja municipal de 600 pesetas y el que resulte rematante, elevará su depósito á 1200 pesetas como fianza definitiva, para responder del cumplimiento del contrato.

Dichas obras, esto es, la fabricación de la tubería, su trasporte y colocación, deberán quedar terminadas dentro el plazo de sesenta días, despues de firmada la escritura definitiva de adjudicación de la subasta.

Se abonará al contratista el importe de la contrata, tan luego como el agua llegue al pueblo por la nueva tubería, sin entorpecimiento alguno durante diez dias, de la manera siguiente: la mitad del importe de la subasta dentro los treinta dias posteriores y la otra mitad, terminados los seis meses siguientes:

El proyecto facultativo y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la secretaria de la Corporación municipal todos los dias hábiles á disposición de los que deseen interesarse en el remate.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado con arreglo al siguiente modelo; advirtiéndose que no serán admitidas las que no vengan acompañadas de la cédula personal del licitador y resguardo de haber constituido el depósito provisional para tomar parte en la subasta.

Artá 24 Julio de 1892.—El Alcalde, Antonio Casellas.—P. A. del A., Juan Sancho Lliteras, Secretario.

Modelo de proposición.

D. F. de T.... vecino de.... según consta de la cédula personal, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Artá, relativo á la construcción de la tubería, su trasporte y colocación para la traida de aguas potables á dicho pueblo, enterado de los planos, memoria, presupuestos y pliego de condiciones facultativas y económicas, que acepta en todas sus partes, se compromete á facilitar la tubería á la referida corporación, á colocarla y trasportarla en los lugares indicados en el expresado pliego por la cantidad de.... pts.... céntimos el metro lineal y á cumplir bien exactamente cuantas obligaciones le impone el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, del cual se halla enterado.

(Firma del proponente.)

ALCALDIA DE SAN JOSÉ IBIZA

Hallándose ultimado el reparto para cubrir el encabezamiento de consumos, como el gremial de líquidos y carnes y especial de aguardientes y licores, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, que empezarán el día 31 del actual terminando el 7 del próximo Agosto. Lo que se hace público para conocimiento de este vecindario.

San José 26 de Julio de 1892.—El Alcalde accidental, José Tur.

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Extracto de los principales acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses siguientes.

Febrero.—En la sesión celebrada el día seis se acordó designar al Sr. Síndico para

aceptar y otorgar la escritura de fianza de la subasta de la recaudación y depositaria de este Ayuntamiento, la confección de capote ó abrigo al empleado de San Lorenzo, se aprobó el Reglamento de Higiene y nombró la sección de este ramo, declarar fallidas varios contribuyentes del reparto de consumos del ejercicio de 1888-89 y del reparto extraradio de 1889-90.

En la extraordinaria celebrada el día seis se aprobó el reparto del extraradio formado para el presente año económico, acordándose su exposición al público y remisión á la Superioridad.

En la que tuvo lugar el día trece se acordó el pago, mientras lo permitan los fondos, del tercer trimestre de empleados de Aduanas y otros más, se designó una comisión para redactar las instancias dealzada en el fallo del Sr. Delegado de Hacienda sobre consumos y se nombró Administrador de consumos del Fielato establecido en esta villa.

En la del día veinte se acordaron varios pagos, mientras lo permitan los fondos, y se declaró soldado condicional al mozo del actual reemplazo Bartolomé Pascual Caldentey.

En la del día veinte y siete pasaron al estudio de la Comisión de Contabilidad varias fallidas presentadas por la Agencia ejecutiva en el reparto de consumos de 1888-89 y se variaron las horas de celebrar la sesión ordinaria.

Marzo.—En la sesión ordinaria que tuvo lugar el día cinco se acordó dar nombre á algunas calles de la colonia del Carmen que no lo tenían, el pago de varias cuentas de particulares y se nombraron varios empleados del resguardo de consumos.

En la celebrada el día doce no se tomó acuerdo de importancia.

En la del día diez y nueve se designó el comisionado para la entrega de los mozos á la capital y aumentar la cantidad asignada para el alquiler de la casa habitación de los maestros de las escuelas primera y segunda elemental de esta villa.

En la del día veinte y seis se pasaron á la Comisión de Contabilidad varias relaciones de fallidas sobre filoxera y prestación personal de años anteriores, reconocer lícitos y justos los débitos que tiene este Municipio con los empleados municipales de años anteriores.

Abril.—En la sesión celebrada el día dos no se tomó acuerdo de importancia.

En la del día nueve se acordó imponer el 16 por 100 sobre las contribuciones Territorial é Industrial, el 50 por 100 sobre cédulas personales y el máximo sobre el cupo de consumos, renovar el registro de señas del ganado de los predios de este término municipal, derribar la parte ruinosas del claustro del ex-convento y hacer las obras que sean necesarias por medio de subasta, suspender el maestro albañil de este Ayuntamiento, declarar fallidas varios contribuyentes del reparto de consumos del ejercicio de 1886-87, en el reparto de filoxera de 1885-86 y del reparto de la prestación personal de 1886-87.

En la del día diez y seis se acordó el pago de la suscripción de la Colección Legislativa de España, llenar el talonario del reparto del extra-radio y pasarlo luego á la recaudación, se procedió al sorteo de los individuos que han de asociarse al Ayuntamiento para la adopción de medios para cubrir los encabezamientos de consumos y se procedió.

En la del día veinte y tres se declararon fallidas á varios contribuyentes del reparto de consumos correspondientes á los ejercicios económicos de 1883-84, 1884-85, 1885-86 y el pago de varias cuentas particulares.

En la del día treinta se acordó informar desfavorablemente una instancia sobre consumos del extra-radio del presente año económico, hacer varias bajas en el padrón de la prestación personal del ejercicio corriente, y aprobar los espedientes de subastas de los arbitrios municipales.

Mayo.—En la sesión que tuvo lugar el día siete, se acordó destinar la cantidad de doscientas cincuenta pesetas para la repa-

ración y conservación del camino que desde San Lorenzo conduce á Son Servera, igual cantidad que la subvencionada por la Excma. Comisión provincial al referido objeto, se admitieron las dimisiones á los Concejales D. Miguel Rosselló y Lull y D. Tomás Bosch y Soler, variar las horas de la sesión ordinaria y pagar varias cuentas á particulares.

En la del día catorce se acordaron varios pagos mientras lo permitan los fondos.

En la celebrada el día veinte y uno se acordó solicitar al Gobierno la condonación de una parte de la cantidad que se debe á la Hacienda pública y una prórroga para saldar el déficit restante y aprobar las cuentas presentadas por la Comisión que entiende sobre la reparación y conservación del camino que de San Lorenzo conduce á Son Servera.

En la del día veinte y ocho se acordó el pago de varias cuentas de particulares, facultar la Comisión de torrentes para tomar las medidas necesarias para la limpieza de los de este término municipal, principalmente al de El Crevers.

Junio.—En la sesión que tuvo lugar el día cuatro, se acordó dividir este término municipal en cinco distritos municipales.

En la del día once, se acordó esponer al público el proyecto de presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1892-93 y pegar al depositario lo que tiene adelantado para el pago de estancias devengadas de los pobres que han pasado á los baños de San Juan de Campos.

En la del día diez y ocho se acordó conceder á un vecino autorización para la apertura de dos sepulturas en el cementerio rural de esta villa, el pago de las atenciones vencidas consignadas en presupuesto, declarar fallidas á varios contribuyentes del reparto de consumos del ejercicio de 1886-87, á otros del mismo concepto de 1887-88, á otros de 1888-89, á otros también por el reparto gremial de 1890-91, se dieron igualmente de fallidas varios contribuyentes del reparto de Filoxera del ejercicio económico de 1885-86, otros y por el mismo concepto de 1886-87, también se dieron de fallidas á otros contribuyentes comprendidos en el reparto de la prestación personal de 1886-87.

En la celebrada el día veinte y cinco se acordó dar de fallida á varios contribuyentes del reparto del extraradio del presente ejercicio y de consumos gremiales del año anterior; construir un abrevadero en la plaza del Carril y varios pagos de cuentas particulares.

JUNTA MUNICIPAL

Durante los anteriores meses no se tomó acuerdo alguno por la Junta Municipal.

Manacor 23 Julio de 1892.—El Presidente, Pedro Gelabert.—P. A. del A., El Secretario, Juan Parera.

Núm. 180

AYUNTAMIENTO DE INCA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio último, formado por la Secretaría, arregladamente al art. 109 de la ley municipal vigente.

Día 1.º.—Fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES números 3951 al 3953, que ninguna disposición contienen interesante á este Municipio.

También se dió cuenta de haberse recibidos aprobados por la superioridad, el presupuesto adicional al ordinario de este ejercicio para el inmediato año, disponiéndose se archiven en el de este Municipio á los efectos reglamentarios.

Se dispuso la distribución de fondos para el mes actual.

Se dió minuciosa lectura á todas las operaciones de contabilidad efectuadas en esta depositaria municipal durante el finado mes de Mayo, dándose por enterado el Ayuntamiento.

Igualmente se dió lectura y quedó aprobado, el extracto de los acuerdos tomados

por esta Corporación en dicho mes de Mayo.

Se enteró á los concejales de un oficio del Sr. Administrador de Contribuciones, previniendo el ingreso del 4.º trimestre del encabezamiento de consumos, antes del día 11 de los corrientes.

Se acordó subvencionar en cien pesetas los gastos que ocasione la representación de esta provincia á la Exposición Nacional, Agrícola é Industrial, que ha de celebrarse en Madrid.

Se designó al Sr. Cura parroco D. Bernardino Font para predicar las glorias del Señor en su próxima festividad de Santo Corpus Christi.

Por último, quedó acordado el pago de los dos primeros dividendos de 10 acciones que el Ayuntamiento acordó suscribirse bajo ciertas condiciones, en el Colegio de 1.ª y 2.ª enseñanza de esta villa.

Y se levantó la sesión.

Día 3 extraordinaria.—Reunido el Ayuntamiento é individuos que componen la Junta pericial de esta villa, procedieron al examen, discusión y votación del reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito, formado para el año 1892 á 93, y en su consecuencia quedó éste aprobado, con encargo de que se exponga al público por ocho días, mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL conforme determine el art. 73 del Reglamento del ramo.

Día 8.—Se aprueba el acta de la última sesión ordinaria y la de la extraordinaria que precede.

Dispúsose el más puntual y exacto cumplimiento á las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES números 3954 al 3956.

A propuesta del Señor Presidente y en vista de las razones por el mismo sentadas y el de las condiciones de higiene y salubridad poco favorables que ofrece el Matadero público, se acordó por 7 votos contra los de los Sres. Mateu y Salas, la traslación de dicho edificio en paraje algun tanto excéntrico de la población.

Pedido y obtenido el uso de la palabra los espresados Sres Mateu y Salas, espusieron, haber emitido su voto en contra, toda vez que se hallan pendientes de pago varias cuentas importantes poco más ó menos 4250 pesetas, por materiales y trabajos efectuados tiempo hace en las obras realizadas en esta casa consistorial las que conceptuaban debían ser satisfechas antes de empezarse otras nuevas.

El Sr. Presidente hace constar por su parte, que las manifestaciones de los Señores Mateu y Salas, no justifican su negativa á la proposición sentada porque en los presupuestos ordinario y adicional, va consignada la respectiva cantidad para la extinción de las deudas á que dichos Señores se refieren y la construcción del Matadero y que por lo tanto pudiendo llenarse ambos servicios no tiene razon de ser la oposición al proyecto de que se trata, mayormente cuando las 5000 pesetas destinadas para el Matadero, ni siquiera pueden aplicarse á otros objetos, como no se cumplan las formalidades que las leyes previenen para semejantes casos.

No habiendo quien desee usar de la palabra, se levantó la sesión.

Día 10 extraordinaria.—Previa lectura y exámen fueron aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base para el arriendo de los arbitrios municipales en el año 1892 á 93.

Día 15.—Por ser la víspera de la festividad del SS. Corpus Christi, la cual costea el Ayuntamiento y tener éste que asistir, segun costumbre, á la función religiosa de las completas, no tuvo efecto la sesión de este día.

Día 16.—No tuvo lugar por falta de número suficiente.

Día 24 por 2.ª convocatoria.—Previa lectura fueron aprobadas las actas de las últimas sesiones ordinaria y extraordinaria.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones continuadas en los BOLETINES OFICIALES números 3957 al 3963, dis-

poniendo la Corporación el exacto cumplimiento de las mismas.

A los efectos del artículo 23 de la Ley municipal, se presentó el resumen clasificado de los vecinos, domiciliados y transeuntes que en esta fecha existen en este pueblo segun el padron vecinal, siendo aprobado y disponiéndose la remisión del mismo al Sr. Gobernador.

Se enteró el Ayuntamiento de haberse recibido aprobados por la autoridad competente el reparto de la contribución de inmuebles y la matrícula industrial del inmediato año económico, disponiéndose fueren archivados en el de este Municipio conforme procede.

Se dió cuenta de los expedientes instruidos para el arriendo de los arbitrios municipales en el año económico inmediato, siendo aprobadas las subastas efectuadas, asi como los fiadores propuestos por los respectivos rematantes.

Se enteró á los Sres. concejales de no haberse presentado individuo alguno del gremio de líquidos los días señalados al efecto por medio de anuncios en el BOLETIN OFICIAL á fin de acordar el medio de hacer efectivo el cupo que por consumos debe satisfacer dicho gremio declarado obligatorio. En su vista dispuso la Corporación se proceda al sorteo que en tales casos previene el art. 107 del Reglamento del ramo.

A instancia de Pedro Juan Llodrá, le fué concedido permiso para transformar la fachada de casa número 9 de la calle de Lluch.

Se presentó y fué aprobada la cuenta de gastos que ha ocasionado la fiesta del Corpus de este año importante 324 pesetas.

Se dió cuenta de un oficio de Sr. Gobernador declarando personalmente responsables á los Sres. concejales de este Ayuntamiento si dentro el plazo de ocho días no se ha verificado el ingreso de pesetas 9681, por cuota provincial. La Corporación se dió por enterada.

Por último se dió cuenta del estado de recaudación de las cédulas personales y padron de prestación personal del ejercicio corriente, quedando enterado el Ayuntamiento y disponiendo se active su recaudación toda vez que el día 30 próximo fine el año á que se contraen los descubiertos de que se dá cuenta.

No habiendo quien desee usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión.

Día 29.—Previa la correspondiente lectura fué aprobada en todas sus partes el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES números 3964 y 3965, que ninguna disposición contienen interesante á este municipio.

El Sr. Presidente propuso la designación del solar donde poder construirse el nuevo Matadero acordado en sesión de 8 de este mes indicando para ello al extremo de la finca denominada Huerto d' en Guineu, propiedad de D. Juan Alcina Llobera, contiguo á la fuente vieja.

La Corporación teniendo en cuenta las condiciones favorables que concurren en el solar ó finca de referencia asi como el punto donde se halla situada, acordó por unanimidad aprobar la proposición del Sr. Presidente é igualmente el proyecto ó plano del nuevo edificio también presentado por éste y levantado por el maestro de obras D. Bartolomé Ferrá.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Administrador de Contribuciones por el que se ha servido nombrar los individuos relacionados al margen del inmediato año económico por las especies de consumos, menos las exceptuadas por el art. 82 del Reglamento.

Fueron aprobadas diferentes cuentas de materiales suministrados al Ayuntamiento por diferentes interesados.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 8 de este mes.

Inca 11 Julio de 1892.—El Secretario, Salvador Castañer.—V.º B.º El Alcalde, Jaime Armengol.

D. José Escolano de la Peña, Juez de primera instancia del Distrito de la Catedral de esta Ciudad.

Por el presente edicto se hace saber; que por ante este Juzgado y Escribanía del infrascrito se han seguido unos autos D. José Luis Miró y Forteza contra D. Bernardo Salvá y Salas para que se declare nula la patente de invención de hebillas universales para rizar el cabello; en los cuales ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente.—En la Ciudad de Palma de Mallorca á cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y dos. El Sr. D. José Escolano de la Peña Juez de primera instancia del Distrito de la Catedral, visto el expediente juicio sobre nulidad de patente de invención, seguido por D. José Luis Miró y Forteza, sin profesión y vecino de esta capital; representado por el procurador D. José María Zavaleta, dirigido por el letrado D. José Socias con D. Bernardo Salvá y Salas, perfumista de la misma vecindad, en rebeldía; y con el Ministerio Fiscal y.—Fallo; que declaro nula y sin efecto la patente de invención concedida por el Gobierno á D. Bernardo Salvá y Salas en veinte y dos de Marzo de mil ochocientos noventa para la fabricación de hebillas universales para rizar el cabello sin fuego; sin especial condena de costas del juicio. Publíquese esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, y luego que sea firme remitan testimonio de la misma al Director del Conservatorio de Artes de Madrid á los efectos del artículo cincuenta y ocho de la ley de treinta de Julio de mil ochocientos setenta y ocho. Asi lo pronunció mandó y firmo dicho Sr. Juez, de que yo escribano doy fé.—José Escolano.—Enrique Bonet.

Y para que sirva de notificación en forma á D. Bernardo Salvá y Salas y en cumplimiento de lo mandado en la anterior sentencia expido el presente en Palma á nueve de Julio de mil ochocientos noventa y dos.—José Escolano.—Ante mí, Enrique Bonet.

Núm. 182

Por el presente edicto se saca á pública subasta por término de veinte días la cuarta parte indivisa del predio llamado Son Valls Nou, situado en el término de la ciudad de Felanitx, de extensión de ciento diez y seis cuarteradas, dos cuarterones, equivalentes á ochenta y dos hectáreas, sesenta y cinco áreas, trece centiáreas, aproximadamente, que consiste en tierra campo, almendral, higueral, viña y selva, con casa rústica y urbana de quinientos ochenta y cinco metros cuadrados de superficie, dos lagares y bodega, cercado de pared en su mayor parte, lindando al Norte con tierra de D. Jacinto Nicolau y camino que conduce á la villa de Sineu, al Sur tierra de Francisco Vallespir y otra de D. Bartolomé Alzamora, al Este tierra de procedencia del predio Son Valls vey, otra de Jaime Obrador y otra de sucesores de Felipe Arnau y al Oeste tierra de Andres Covas, otra de Jorge Rosselló y otra de Juan Veñy; dicha cuarta parte fué justipreciada por el perito nombrado al efecto en la cantidad de sesenta y dos mil seiscientos pesetas, valor en capital; pertenece á D. Juan Palou y Coll y se vende á instancia de la sociedad Cambio Mallorquin para pago de cantidad, intereses y costas, quedando señalado para su remate le día veinte y cinco de Agosto próximo á las doce de su mañana en los estrados de este Juzgado, cuya subasta se verificará bajo los pactos y condiciones siguientes:

Primera: Los títulos de propiedad de dicha finca resultan de la escritura pública de préstamo, obrante al folio cuatro de los autos, los que estarán de manifiesto en la escribanía del infrascrito actuario, para

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE MAHON

Cuarto trimestre de 1891 á 1892.

Cuenta del cuarto trimestre del año económico de 1891 á 1892 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	32056'67
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	45059'88

Cargo 77116'55

Data por pagos verificados en igual trimestre. 35368'75

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. 41747'80

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Propios.	2749'58	844'40	3590'98
2 Montes.	,	,	,
3 Impuestos.	43128'32	5774'93	18903'25
4 Beneficencia.	,	,	,
5 Instrucción pública.	4425'00	1475'00	5900'00
6 Corrección pública.	,	,	,
7 Extraordinarios	414'68	5036'19	5450'87
8 Resultas.	2107'04	,	2107'04
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	80392'10	31932'36	112324'46
10 Reintegros.	,	,	,
Cargo	103216'72	45059'88	148276'60

PAGOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Gastos del Ayuntamiento.	8228'55	2155'08	10383'63
2 Policía de seguridad.	1669'00	287'50	2956'50
3 Policía urbana y rural.	8775'25	3832'81	12608'06
4 Instrucción pública.	22129'78	7762'57	29892'35
5 Beneficencia.	750'00	125'00	875'00
6 Obras públicas	2014'45	3228'70	5243'15
7 Corrección pública.	3221'71	,	3221'71
8 Montes.	,	,	,
9 Cargas.	23099'78	17672'30	40772'08
10 Obras de nueva construcción.	,	,	,
11 Imprevistos	1271'53	304'79	1576'32
12 Resultas.	,	,	,
Data.	71160'05	35368'75	106528'80

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Mahon á 30 de Junio de 1892.—El Depositario, Benito Mercadal.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Mahon á 30 de Junio de 1892.—El Contador (ó Secretario Contador) P. A., Gabriel Orfila.—V.º B.º El Alcalde, Juan Orfila.

Núm. 187

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Por error de pluma se continuaron en el concurso de ascenso anunciado en 9 del actual, como escuelas de niñas, las Ayudantías de Tossa y Palafrugell (Gerona) que son de niños.

Del concurso único queda eliminada la escuela de niños de Castell Areny, y del de traslado, la de niños de Oris y Saldena, ambas de la provincia de Barcelona, que indebidamente se continuaron en los mismos.

Lo que por disposición del Rectorado se hace público para general conocimiento. Barcelona 20 Julio 1892.—El Secretario General, Francisco de P. Planas.

ANUNCIO

A LOS ALCALDES, JUECES MUNICIPALES Y SUS SECRETARIOS

Se les hace presente que se ha puesto á la venta

EL LIBRO MAESTRO

diccionario práctico de Administración indispensable en todas las oficinas de los Ayuntamientos y Juzgados.

- Tambien hay en venta los siguientes:
 - Recopilación de Aranceles.
 - Aranceles de Aduanas.
 - Ley de caza y pezca.
 - Informaciones posesorias.
 - Ley de aguas.
 - Manual de prestaciones.
 - Idem de multas.
 - Idem de pesas y medidas.
 - Los sargentos y los municipios.
 - Ley de sufragio.

Instrucción para la Administración y cobranza del impuesto del 4 por 100 sobre los pagos que verifiquen las cajas del Estado, de las Diputaciones provinciales y de los Ayuntamientos, segun R. D. de 30 Junio último, anotado y comentado por la redacción de *El Secretariado*, incluyéndose además los formularios adecuados para el más exacto cumplimiento de esta disposición.

Se encontrarán ejemplares en la imprenta de este periódico oficial. PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA.

4. que puedan examinar aquella los que quieran tomar parte en la subasta, con cuyos títulos deberán conformarse, sin tener derecho á exigir otras y que una vez verificado el remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia ó defecto de los mismos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que todo postor deberá consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio, sin cuyo requisito no serán admitidos: dichas consignaciones se devolverán á sus respectivos dueños acto seguido del remate excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta. El ejecutante queda dispensado de dicho depósito si se presentase como postor.

Tercera: Los censos que graven dicha finca serán baja del valor de ella capitalizados al tipo de su redención legal si se prestan al Estado y los que se presten á particulares se capitalizarán al tipo de redención que resulte de las escrituras de su fundación y caso de que no constase dicho tipo al que previene el artículo mil seiscientos once del Código civil; y que el alodio caso de prestarlo la finca será de cargo del comprador como tambien las costas y gastos de la subasta y remate, escritura de traspaso y demás hasta su inscripción inclusive en el Registro de la propiedad: pues así queda mandado con providencia de diez y nueve de Julio corriente recaída en los autos ejecutivos sigue la mencionada Sociedad contra Don Juan Palou y Coll.

Palma veinte de Julio de mil ochocientos noventa y dos.—José Escolano.—Ante mí, Sebastian Gazá.

Núm. 183

En virtud del presente edicto se saca á pública subasta por término de veinte días, una casa compuesta de dos pisos, porche y terrado, número cuatro, sita en la villa de Valldemosa, calle de la Cartuja, del mismo nombre, que linda por la derecha entrando con un callejon que dirige á la Iglesia de dicho Monasterio, por la izquierda con casas del ejecutado y por el fondo con casas de la viuda de D. Juan Mercant, quedando justipreciada en la cantidad de dos mil setecientos cincuenta pesetas; y la subasta y remate se verifica bajo las condiciones siguientes:

1.ª Todo postor deberá depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio de la finca, que se devolverá no obteniendo el remate y en otro caso será á cuenta del precio.

2.ª Los censos á que esté afecta la finca se capitalizarán al seis por ciento si se prestan á particulares al tipo de redención si á Corporaciones ó al Estado.

3.ª Los títulos de la finca estarán de manifiesto en la Escribanía del que suscribe sin derecho al rematante á exigir otros.

4.ª Serán de cargo del comprador los gastos de la subasta y remate, alodio, escritura de traspaso y demás anejo á la transferencia de la propiedad.

5.ª La subasta y remate se verificará el día veinte y siete de Agosto próximo á las doce de su mañana en los estrados de este Juzgado.

Palma veinte y dos de Julio de mil ochocientos noventa y dos.—José Escolano.—Ante mí, Sebastian Gazá.

Núm. 184

CÉDULA DE NOTIFICACION.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad en providencia del día de ayer recaída á instancia de D. Gabriel Moner y Valent en los autos ejecutivos sigue contra D. Francisco de Asprex y Fuster, he mandado se haga saber á los segundos acreedores hipotecarios y á los demás que tengan anotados embargos en el Registro de la propiedad de Luca sobre las fincas que se describirán propias del citado Asprex, á quien han

sido embargadas, el estado de dichos autos, cual es el de haberse de proceder al justiprecio de dichas fincas, para que intervengan, si quisieren, en el referido avalúo y en la subasta si les conviniere.

Las fincas de que se ha hecho mérito, son las siguientes: El prédio denominado «Llenayre» de extensión aproximadamente de unas doscientas siete cuarteradas, situado en el término municipal de la villa de Pollensa, poblado de viña, almendral, olivar, conradizo y selva con casa en él enclavada, compuesta de dos vertientes, planta baja y altos con varias dependencias y lagar, lindante al Norte con el prédio denominado «Gommar», al Sur con tierras de Juan Cabanellas y otros mediante torrente, al Este con el mar y al Oeste con tierras de Antonio Suau y otros mediante torrente. Una pieza de tierra denominada «Cane Valentina», sita en el mismo término de la villa de Pollensa de extensión de unas cinco cuarteradas aproximadamente cultivo sin arbolado, cuyos linderos no constan. Una casa compuesta de zaguan, piso y porche, señalada con el número cinco en la plazuela de Martorell de la villa de Pollensa, lindante por la derecha entrando con la calle de la Beye, por la izquierda con casa del ejecutado y por el fondo con la de María Oller. Otra casa compuesta igualmente de zaguan, piso y porche, señalada con el número seis de la misma plazuela y término municipal de dicha villa de Pollensa, lindante por la derecha entrando con la casa anteriormente descrita, por la izquierda con la de Gerónimo Bisañez y por el fondo con otras de D. Pedro Llobera y de Pedro Saliá.

Lo que se notifica á los acreedores don Juan Coll y Rigo, D. Miguel Garau y Noguera, D. Juan y D. Pedro Garau y Martinez y doña Dolores Martinez de la Huerta, D. Andrés Barceló y Bestard, D. Miguel María Vanrell y Seguí, doña Juana María Far viuda de D. Pedro José Roig, D. Gabriel Monedero y Palou y doña Josefa Moragues Matas, Juan Sastre Comas, D. Matías Torrens Verd, D. Antonio Sureda Verd, doña María Antonia de Asprex, D. Marcos Palou y Far, D. Jaime Perelló Bosch marido de Catalina Palmer Barceló, Guillermo Alemañy Vicens, marido de Magdalena Palmer Barceló, Juan Rosselló Pizá, D. Gabriel Clar Vallespir, don Bernardo Civera curador de D. Cristóbal, doña María, doña Isabel y D. Tomás Arnau y Lerma, D. Pedro Reus, D. Ramon Servera Santander, D. Manuel de Asprex Martorell, D. Juan Perramon y Ginestra, Luis Sampol Morro, D. Joaquin Fonticheli, don Marcos, doña Catalina, y doña Luisa Palou y Far, doña María Pedrona Far Cañellas, D. Bartolomé Peña Bosch, D. Juan Albertí Morro y doña Margarita y doña Magdalena Cerdá Cánaves, ó á sus respectivos herederos, caso de haber fallecido, por medio de esta cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por ignorarse su domicilio. Palma diez y seis de Julio de mil ochocientos noventa y dos.—Sebastian Gazá.

Núm. 185

D. Gabriel Calafell y Mulet, Juez municipal de la villa de Esporlas.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871 dentro del término de 15 días á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaria de este Juzgado acompañadas de certificación de nacimiento, certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su respectivo domicilio, certificación de exámen y aprobación conforme á reglamento.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto, fijándose las copias autorizadas en los sitios de costumbre. Esporlas 26 Julio 1892.—Gabriel Calafell.—José Sabater, Secretario interino.

INDICE correspondiente al mes de Julio de 1892.

GOBIERNO CIVIL	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	JUNTA PROVINCIAL <i>de Instrucción pública.</i>	DELEGACION DEL GOBIERNO <i>en el arrendamiento de tabacos.</i>
Previene á los Sres. Alcaldes que tan luego tengan noticia de algun acontecimiento desagradable ocurrido en su respectivo distrito municipal se lo participen utilizando el medio más rápido.	R. D. admitiendo la dimisión del cargo de Subsecretario de dicho Ministerio á D. Joaquin Sanchez de Toca y nombrando en su lugar á D. Eduardo Dato Fradier.	Publica certificación de los cambios ocurridos en las escuelas de esta provincia durante el tercer trimestre de 1891-92.	Publica relación de las dependencias de dicha Compañía que desde 1.º Julio sustituyen á las que el Gobierno tenia establecidas para el servicio del Giro-mútuo del Tesoro.
3967	3967	3967	3972
Manifiesta haber presentado don Elviro Sans y Masferrer, una instancia en solicitud de ciento treinta y seis pertenencias de mineral de hierro con el título de «La Ibicenca» en el término de Sta. Eulalia.	R. O. declarando caducadas todas las licencias concedidas á los funcionarios de la Administración de justicia.	DIPUTACION PROVINCIAL	DISTRITO FORESTAL <i>de Barcelona, Gerona y Baleares.</i>
3967	3968	Publica estado de la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes.	Publica pliegos de condiciones que han de regir en la ejecución de los aprovechamientos de los montes públicos de esta provincia, comprendidos en el plan provisional de 1892 á 93.
3967	3978	3973	3970
Reproduce una orden de la Dirección General de Obras públicas anunciando la subasta de las obras de reconstrucción del puente sobre «La Riera».	Otra nombrando Director de Correos y Telégrafos á D. Federico Arrazola y Guerrero.	COMISION PROVINCIAL	AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS
3967	3978	Anuncia subasta para el desmonte de la mayor parte del macizo de tierras que existe delante la fachada N. de la Casa Misericordia, el transporte de tierras y la construcción de un muro de sostenimiento de éstas de la porción restante.	El de Palma anuncia que el servicio del suministro de nieve para las necesidades de los enfermos ha sido adjudicado á la Sociedad Roca, Hermanos y Compañía.
3967	3978	3969	3967
Significa á las Autoridades locales y fuerza de la Guardia Civil la conveniencia de que asistan á los juicios verbales por infracción de la ley de caza en calidad de denunciadores.	MINISTERIO DE FOMENTO	Publica extractado el presupuesto ordinario de la provincia para el actual año económico, autorizado por R. O. de 28 de Junio próximo pasado.	El mismo y el de Porreras publican extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Mayo último.
3969	Exposición y R. D. sobre ingreso en el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios; de los cesantes que no lo sean á consecuencia de sentencia ejecutoria.	3972	3967
Encarga la busca y captura del preso fugado de la Estación férrea de Mengibar, Alonso Contreras Perez.	Idem é id. suprimiendo las Comisiones ambulantes de defensa y vigilancia contra la filoxera, y la Central y ambulantes de defensa contra la langosta, la sección especial de estadística de la filoxera y el personal afecto á las estaciones ampe-lográficas.	Id. estado de los gastos originados por las obras llevadas á efecto por Administración en los edificios provinciales durante el mes de Abril último.	El de Ibiza hace público que hasta el 20 del actual, pueden solicitar la gracia de indulto, los individuos declarados prófugos.
3969	3970	3974	3967
Id. id. del preso fugado de la cárcel de Jaca Natalio Segura de la Cerca.	R. O. referente al servicio de pesas y medidas.	Id. id. de los precios que deberán abonarse á los Ayuntamientos por suministros hechos á las tropas durante el corriente mes.	El de Formentera ha acordado la división de su término municipal en dos distritos.
3969	3973	3976	3967
Publica dos estensas circulares sobre Sanidad é inserta dos Reales ordenes sobre el mismo asunto.	Id. Ley ordenando que en todos los dominios españoles regirá un solo sistema de pesas y medidas: el métrico decimal.	Id id. de los gastos originados por las obras llevadas á efectos por Administración en los edificios provinciales durante el mes de Mayo último.	El de Escorca hace público se hallan de manifiesto á efectos de reclamación los planos para modificación de una parte de un camino vecinal.
3971	3974	3979	3968
Manifiesta haber remitido á la Superioridad un recurso de alzada aducido por el Alcalde de Llubí.	Id. id. de Aguas.	DELEGACION DE HACIENDA	Los de Santañy é Inca publican extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Mayo último.
3971	3975	Participa que la investigación del impuesto del Timbre del Estado está á cargo desde 1.º del actual, de funcionarios de la Compañía arrendataria de tabacos.	3968
Participa se han declarado sucias las procedencias de los puertos Rusos del Mar Negro y las del litoral asiático del Imperio Turco.	R. D. haciendo saber que las Escuelas provinciales de Bellas Artes, estarán en adelante bajo la dependencia de los Rectores de las Universidades respectivas.	Publica estado de las minas que se hallaban en explotación durante el 4.º trimestre del pasado ejercicio y lo recaudado por el 1 p ^o sobre su producto bruto. 3975, 3976 y	El de Sineu id. id. durante el mes de Abril, id.
3972	3975	3973	3968
Publica otras dos circulares sobre Sanidad recordando en una de ellas varias medidas preventivas y en la otra ordena se reúnan inmediatamente las Juntas municipales de Sanidad.	R. O. disponiendo que la Ayudantía numeraria de la clase de Dibujo lineal y de Adorno, vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de esta provincia se provea por oposición.	Participa que las vacantes de capataces de cultivo que ocurran en los distritos forestales se cubrirán por riguroso turno de antigüedad.	La Alcaldía de Palma anuncia al público que el proyecto de alineación y urbanización del predio Son Fonoy queda expuesto al público á efectos de reclamación.
3973	3975	3978	3969
Manifiesta haber sido aprobado por R. O. el plan de aprovechamientos de los montes públicos de esta provincia para el año forestal de 1892-93.	MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA	ADMINISTRACION <i>de Contribuciones.</i>	El de Campanet anuncia se hallan espuestos al público sus correspondientes repartos del actual ejercicio.
3973	Reales decretos trasladando al Presidente de la Audiencia de Palma D. José Rodríguez Roda con igual plaza á Albacete y nombrando á D. Luis Mira y Giner que servia la de Oviedo para ésta.	Anuncia se hallan de manifiesto en el negociado de Industrial, las listas que comprenden las clases no agremiadas que figuran en la Matricula que ha de regir en el próximo año económico 1892-93.	El de Escorca id. id. el reparto para cubrir el déficit del presupuesto municipal correspondiente al actual año económico.
3973	3978	3967	3970
Reproduce una R. O. inserta en la Gaceta de 12 del actual sobre Sanidad.	MINISTERIO DE HACIENDA	Señala el recargo que han puesto cada uno de los Ayuntamientos sobre el impuesto de Cédulas personales del ejercicio corriente.	El de Alcudia hace público que hasta el 20 del actual, pueden solicitar la gracia de indulto, los individuos declarados prófugos.
3974	Publica R. D. é Instrucción provisional para la Administración y cobranza del impuesto del 1 p ^o sobre los pagos que verifiquen las cajas del Estado, de las Diputaciones provinciales y de los Ayuntamientos.	3970	3970
Hace público que la Comisión provincial ha acordado señalar 25 pesetas por dieta á los Sres. Profesores de medicina que se inscriban para prestar sus servicios en caso de epidemia colérica.	Id. Ley de presupuestos del Estado que han de regir durante el año económico de 1892-93.	Anuncia la subasta de una mula las guarniciones de ésta y un carro, aprendido con tabaco de contrabando.	El de Villafranca anuncia lo mismo.
3974	3971	3970	3971
Encarga la busca y captura del preso fugado del Hospital de Villena Enemesio Fernandez.	Otra id. reformando la de 31 de Diciembre de 1881 sobre el impuesto de derechos reales.	Id. id. de la arboladura, velamen y maniobra perteneciente á un falucho apresado con idem.	El de San Lorenzo id. ha de proveerse la plaza de Secretario de dicho Ayuntamiento.
3974	3973	3975	3971
Convoca á la Excm. Diputación para el 1.º Agosto, á fin de proceder á la formación del presupuesto extraordinario para subvenir á las necesidades que la epidemia colérica pudiera ocasionar en esta provincia.	Otra id. definitiva del Timbre del Estado.	ADMINISTRACION <i>de Propiedades.</i>	El de Santa María id. se halla vacante la plaza de Farmacéutico municipal de dicho pueblo.
3976	3974	Participa á los Sres. Alcaldes que dentro quinto dia deben remitir certificaciones de los productos de las Rentas de Propios que han ingresado en las Depositarias durante el 4.º trimestre del finido año económico.	El de Pollensa id. tener expuesto al público el reparto de la contribución territorial, cultivo y ganadería del actual ejercicio.
Comina con multa á los Alcaldes morosos que no han acusado recibo de las varias circulares insertas en el B. O. con los números 3971 y 3973.	Otra id. sobre pago de plazos de las fincas que se enajenen en adelante.	3973	El de Escorca id. id. el reparto de consumos y gremial obligatorio de id.
3978	3974	Real decreto nombrando Delegado de Hacienda de Baleares á D. José Rodríguez y Gonzalez pasando á Granada D. Mariano Jesús de Altolaquirre.	El de Muro id. se halla vacante una plaza en peon caminero de dicha villa.
Recomienda á todos los dependientes de su autoridad persigan sin descanso á los que se dedican á la pesca por medio de la dinamita.	MINISTERIO DE LA GUERRA	ADMINISTRACION PRINCIPAL <i>de Aduanas de Palma.</i>	Los de Alaró y Buñola convocan á los que trafiquen en varias especies para celebrar el debido concierto.
3978	Publica circular resolviendo se consideren malas notas para la admisión de sustitutos procedentes de la clase de licenciados del Ejército, las estampadas en las filiaciones de los interesados.	Anuncia la venta de una caja que contiene papel impreso procedente de abandono.	Los de María y Petra anuncian lo mismo.
3978	3986	3972	3973
PRESIDENCIA <i>del Consejo de Ministros.</i>		ADMINISTRACION SUBALTERNA <i>de Hacienda de Manacor.</i>	El de Ibiza publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Mayo último.
R. D. sobre expediente y autos de competencia entre el Gobernador civil de Lugo y el Juez de instrucción de aquella capital.		Anuncia tener expuesto al público el reparto de la contribución Territorial del actual ejercicio.	El de Santañy anuncia subasta para obras de su Cementerio Católico.
3967		3975	3975

Los de Marfa y Campanet publican extracto de los acuerdos tomados durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos. 3975

El de Palma id. la cuenta de ingresos y pagos correspondiente al 4.º trimestre de 1891-92. 3975

Los de Santañy é Ibiza id. el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Junio próximo pasado. 3976

El de Ibiza id. la cuenta de cargo y data correspondiente al último trimestre de 1891-92. 3976

El de Palma id. extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Junio último. 3977

El de Felauitx id. id. durante el mes de Mayo id. 3977

El de Muro id. quedar expuestos al público sus correspondientes repartos del actual ejercicio. 3977

El de Barcelona hace público que la admisión de obras en el Palacio de Bellas Artes, para la Exposición Nacional de Industrias Artísticas, empezará el 16 de Agosto y continuará hasta el 4 de Septiembre. 3977

El de Palma anuncia quedan expuestas al público las relaciones de contribuyentes de los arbitrios municipales. 3978

El de San Lorenzo hace público ha de proveerse la plaza de Médico municipal de dicho Ayuntamiento. 3978

El de Campos publica extracto de los acuerdos tomados durante el 4.º trimestre de 1891-92. 3978

El de Andraitx id. extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Mayo último. 3979

El de Artá anuncia subasta para contratar la tubería de conducción de aguas potables y su colocación. 3979

El de San José id. tener expuestos al público sus correspondientes repartos del actual ejercicio. 3979

El de Manacor publica extracto de los acuerdos tomados durante los meses de Febrero á Junio inclusive últimos. 3979

El de Inca id. id. durante el antedicho último mes. 3979

COMISION DE EVALUACION

y repartimiento de la Contribución Territorial de Palma.

Anuncia queda de manifiesto en la Secretaria de dicha Comisión el reparto de la Contribución de inmuebles, Cultivo y ganadería correspondiente al actual año económico de 1892 á 1893. 3969

SINDICATO DE RIEGOS DE SÓLLER

Anuncia subasta para la construcción de una presa destinada á recoger las aguas de la 2.ª Sección en el torrente Mayor y punto denominado «Font de l'Olla.» 3969

Id. 2.ª subasta para la id. por falta de licitadores en la primera. 3976

JUZGADOS

El de Ibiza llama á los que se crean con derecho á la herencia relicta por María Andrea Zavate (a) la Malagueña. 3967

El de la Catedral cita á la joven Enriqueta Vidami y Navarra y á un joven conocido por Sión. 3967

El mismo emplaza á los hermanos Tur y Valent y á los herederos de Antonia Valent. 3967

El mismo hace saber el alza de retención de unos valores sustraídos de la casa de D.ª Tomasa Salvá y Socias. 3968

El mismo cita á D. Miguel Palou y Bibiloni, de ignorado paradero 3968 y 3970

El mismo saca á subasta varias fincas pertenecientes á los herederos de Miguel Servera y Mut. 3969

El de Inca id. id. varias id. propias de José Crespi y Mir. 3969

El de Ibiza publica un fallo declarando pobre en sentido legal á Bartolomé Ribas y Mari. 3970

El de Inca anuncia subasta de varias fincas pertenecientes á Jaime Salas Torrandell. 3970

El de Manacor id. id. de una finca propiedad de Pedro Juan Fons y Vicens. 3970

El mismo id. id. de varias fincas embargadas á Juan Bauzá y Vives. 3970

El de la Catedral cita á D. Pablo y D.ª Concepción Mir y Morell de ignorado domicilio. 3970

El mismo cita á los acreedores de D. Cristóbal Bennisar y Lladó hoy desconocidos. 3971

El mismo declara ausente á Don Juan Quetglas y Palmer para los efectos de la administración de sus bienes. 3971

El mismo cita á los causabientes de Francisco Jaume y Alejandro Pieras y á las personas que pueda perjudicar la inscripción en el Registro de una casa sita en la calle de la Vidriería. 3972

El de la Lonja emplaza á D. José Mir y Ferrer ó á sus herederos y sucesores de ignorado domicilio. 3972

El de Manacor saca á subasta una finca perteneciente á Jaime Amer y Más. 3972

El de Mahon hace saber que el 30 del corriente se subastará y rematará un edificio llamado Teatro de Verano. 3972

El de la Lonja requiere á Rafael Ramis y Moranta y Antonia Mascaró y Puigserver de ignorado paradero, presenten los títulos de propiedad de una finca embargada. 3972

El de la Catedral hace saber á los acreedores por hipotecas y embargos posteriores á la primera hipoteca el estado del avalúo y subasta de los bienes embargados á D. Nicolás Broncho y Bellet. 3972

El de Inca emplaza á José Roselló y Oliver de ignorado domicilio y paradero. 3972

El de la Catedral cita á José Quintana y Bueno de oficio perceptor para prestar una declaración. 3972

El mismo saca á subasta una parte indivisa de una casa perteneciente proindiviso á Juana Ana Gelabert, Margarita, Juana Ana y Jaime Porcel. 3974

El de la Lonja id. id. varias fincas embargadas á D. Lorenzo Pascual y Tortella. 3975

El de Mahon id. id. una id. propia de D. Francisco Pous y Carreras. 3975

El de la Lonja emplaza á Don José Seguí y Villafí y D. Antonio Durán y Esbarranch de paradero desconocido. 3976

El mismo cita, llama y emplaza á D. Francisco Rubí Pbro. y á D.ª Juana María Coch y Bernad de domicilio desconocido. 3976

El de Mahon id. id. á los que se crean con derecho á la herencia de D. José de la Torre y de la Torre. 3976

El de la Catedral saca á pública subasta varias fincas propiedad de Guillermo Pujol y Enseñat. 3677

El mismo cita á los hermanos Ramis y Sampol, de ignorado domicilio. 3977

El mismo saca á pública subasta varios muebles embargados como de propiedad del difunto D. Onofre Fernandez y Caimari. 3977

El de la Lonja expide certificación de la declaración de ausencia de Bernardino Gil y Serra. 3977

El de la Catedral cita de remate á D. Andrés Boeuf y Compañía de ignorado paradero. 3977

El de Inca emplaza á las personas que se crean con derecho á

la sucesión intestada de Antonia Ana Alorda y Rubí. 3977

El de la Lonja saca á pública subasta varios muebles pertenecientes á la herencia de Bartolomé Tomás y Sabater. 3978

El de la Catedral notifica á Don Andrés Boeuf y C.ª en ignorado paradero, se ha ratificado el embargo preventivo solicitado por los Sres. Antonio Garau y Antonio Rigo. 3978

El mismo cita y emplaza á Don Francisco Deyá de domicilio desconocido ó sus causahabientes. 3978

El de Inca dicta providencia para que se notifique á Sebastian Beltran Marqués, la enagenación de una pieza de tierra á solicitud de su esposa Francisca Ana Martorell. 3978

El de la Catedral publica un fallo declarando nula la patente de invención de hebillas universales para rizar el cabello, concedida por el Gobierno á D. Bernardo Salvá y Salas. 3979

El mismo saca á pública subasta la cuarta parte indivisa del predio llamado Son Valls Nou, perteneciente á D. Juan Palou y Coll. 3979

El mismo id. id. una casa de dos pisos, sita en la Villa de Valldemosa, calle de la Cartuja. 3979

El mismo hace saber á los segundos acreedores hipotecarios sobre las fincas de D. Francisco de Asprer y Fuster á quien han sido embargadas, el estado de los autos ejecutivos sigue don Gabriel Moner y Valent. 3979

JUZGADOS MUNICIPALES

El de la Catedral publica registro de nacimientos y defunciones ocurridos durante la 2.ª decena de Mayo último. 3967

El mismo id. id. durante la 3.ª decena de id. 3968

El mismo id. id. durante la 1.ª decena de Junio id. 3969

El de Lluchmayor hace público obran en su poder dos perras podencas de dueño desconocido. 3972

El de Lloseta saca á subasta varias fincas embargadas á Juan Pons Morro. 3972

El de Buñola anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario de dicho Juzgado. 3974

El de la Catedral publica registro de nacimientos y defunciones ocurridos durante la 2.ª decena de Junio último. 3974

El mismo id. id. durante la 3.ª decena de id. 3978

El mismo saca á subasta varios géneros embargados á D. José Boté y Moragues. 3978

El de Esporlas anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario de dicho Juzgado. 3979

JUECES INSTRUCTORES

El de artillería de la plaza de Mahon cita y emplaza á las personas que tengan noticia del paradero de una caja con documentación que desde Barcelona se remitía en el vapor «Mahones» al Sr. Coronel del Regimiento Infantería de Baza. 3974

RECAUDADORES DE CONTRIBUCIONES

Los de Inca, Manacor, Menorca y 2.ª Zona de Palma, anuncian queda abierto el pago del primer trimestre del actual ejercicio. 3978

AGENTES EJECUTIVOS

El de la 1.ª Zona de la Capital saca á subasta por primera vez varios bienes embargados á D. Gaspar Segura Forteza por debitos de la Contribución industrial. 3967

El mismo id. id. embargados á D. Mateo Campomar y Tomás, por id. id. 3969

REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD

El del partido judicial de Palma hace saber está instruyendo expediente deliberación de cierta carga á que está afecta entre otros, el predio Son Boronat propio de D. Juan Burguer Zaforteza y Cotoner. 3975

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

Hace público que el día 4 del mes de Agosto se dará principio á los ejercicios de oposiciones á la plaza de Ayudante numerario de la clase de dibujo de Figura vacante en la escuela Provincial de Bellas Artes de esta provincia. 3972

AYUDANTÍA DE MARINA

La de Alcudia cita, llama y emplaza al dueño de una embarcación nombrada «Noy» apresada con tabaco de contrabando en Cala Rocha y á los tres individuos que la tripulaban. 3975

COMISARIAS DE GUERRA

El Interventor del Material de Ingenieros de esta plaza anuncia que necesitando arrendar una casa para instalar las dependencias del Gobierno Militar, los dueños de las mismas que quieran alquilar alguna de las suyas para este servicio, se sirvan presentar proposiciones. 3968

El mismo anuncia subasta de 28.970'49 metros cubicos de desmonte. 3973

La de la Plaza de Mahon participa se admitirán proposiciones para la adquisición de artículos de consumo para las atenciones del Hospital militar de dicha plaza. 3975

La misma anuncia convocatoria de proposiciones para contratar el servicio de limpieza de cloacas y pozos negros de los cuarteles y edificios militares de dicha plaza por el término de un año. 3977

El de esta plaza llama á concurso á los que quieran ser proveedores de los artículos necesarios para las atenciones de las Factorías de dicha plaza. 3977

FACTORIAS MILITARES

La de Utensilios de Mahon publica relación de las compras verificadas durante la 2.ª decena de Junio último. 3968

La de id. de Palma id. id. durante todo el mes de id. id. 3968

La de Subsistencias de id. publica lo mismo. 3968

La de id. de Mahon participa se admitirán proposiciones para la adquisición de artículos de consumo para el servicio de dicha Factoría. 3975

La de Utensilios de id. publica lo mismo. 3975

La misma publica relación de las compras verificadas durante la 1.ª decena del corriente mes. 3976

La de Subsistencias de id. publica lo mismo. 3976

COMANDANCIA DE CARABINEROS.

Anuncia subasta para contratar la recomposición de 509 mantas é igual número de capotes que usa la fuerza de la misma. 3973

Llama á los dueños de fincas enclavadas en la villa de Manacor que quieran alquilar alguna de ellas, capaz para casa-cuartel de la fuerza residente en dicha villa. 3975

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Anuncia las escuelas vacantes que han de proveerse por concurso, en dicho distrito Universitario 3974, 3977 y 3978